



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de mayo de 2005.

RES. N° 396 /2005

VISTO:

Las Actuación N° 8935/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva la solicitud del Dr. German C. Garavano, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional N° 12 y Consejero del Consejo de la Magistratura sobre licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 21 al 23 de junio de 2005 inclusive.

Que fundamenta su pedido de licencia por Actividad Científica o Cultural en el hecho de haber sido invitado a participar en la reunión del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, del sistema interamericano que se realizará en la Ciudad de Kingston, Jamaica.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 2.3, 2.23, 30 y 50 de los reglamentos internos, toda vez ha sido elevada respetando la vía jerárquica correspondiente y el plazo reglamentariamente establecido.

Que se hace constar que el Dr. Gabriel Vega, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional N° 10, reemplazará al Dr. Garavano por el tiempo que dure su licencia.

Que no existe obstáculo alguno que impida dar trámite favorable a lo solicitado por el Dr. Garavano, por lo que corresponde conceder la licencia solicitada.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

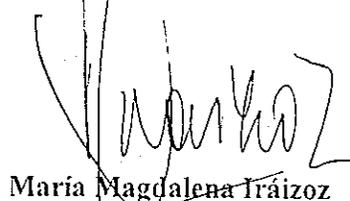
Art. 1°: Conceder al Dr. Germán Garavano, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional N° 12 y Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, los días 21 al 23 de junio de 2005 inclusive.

Art. 2°: Téngase presente mientras el Dr. Garavano haga uso de su licencia lo reemplazará el Dr. Gabriel Vega, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 10.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado y, oportunamente, archívese.

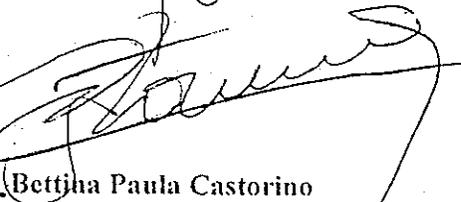
RESOLUCION N° 396 /2005

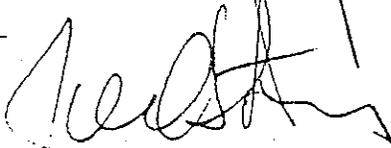
  
Carla Cavaliere

  
María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

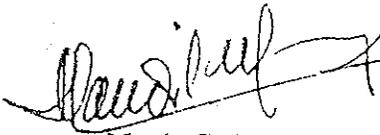
  
Carlos F. Balbin

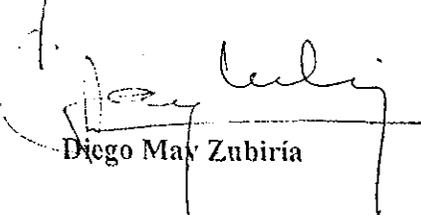
  
Bettina Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

German C. Garavano

(al excusa)

  
María Celia Marsili

  
Diego May Zubiria